

Sr. Alcalde
Don Raúl Donckaster Fernández

Acorde con lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal, me permito hacer llegar a Ud. Informe del comportamiento presupuestario al 31 de marzo de 2012.

El presente informe se fundamenta en el Balance Presupuestario del mes de Marzo/2013, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 447 de fecha 16 de Abril/2013.

De conformidad a la revisión y validación de documentación adjuntada en Memorándum N° 079 de la Dirección de Administración y Finanzas me permito informar a Ud., que esta Unidad Contralora observa una diferencia de \$1.150.123.

Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas aun no responde Memorándum N° 510, de fecha 08.05.2013, Dirección de Control, señalando causa basal que da a lugar a diferencia en comentario.

No obstante lo anterior, esta Dirección de Control cumple con informar que Saldo Final Presupuestario y Saldo Final de Cuentas Complementarias, ambos al 31 de Marzo/2013, certificados por la Unidad de Tesorería, se verán afectados.

Los montos asignados a Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta; Sueldo y Sobresueldo Personal a Contrata; a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado están comprometidos dentro de los porcentajes legales, considerando el Presupuesto Vigente.

Presupuesto Inicial

Teniendo presente que Presupuesto 2013 fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal N° 2.332 y ratificado por Resolución Alcaldicio N° 2.391 de fecha 31 de diciembre/2012, se observa que de acuerdo a lo efectivamente percibido y/o obligado devengado durante el año 2012 la variación porcentual se presenta de la siguiente manera:

Los Ingresos Presupuestados (Inicial 2013) aumenta en un 7.1%, con respecto a la totalidad de los ingresos percibidos durante el año 2012.

Los Gastos Presupuestados (Inicial 2013) aumentaron en un 2,5% con respecto a la totalidad de las obligaciones adquiridas durante el año 2012.

Ingresos Propios Permanentes:2013

Durante el primer trimestre se dio cumplimiento al 25% de los Ingresos Propios Permanentes, levemente superior al año 2012 (24%).

Los Ítem que se ajustan a lo estimada para el primer trimestre son:

- Patentes Municipales, 37%
- Otros Derechos, 31%.
- Permisos de Circulación De Beneficio Municipal, 60%.
- Licencia de Conducir, 29%.
- Otros, 24%.
- CxC Rentas de la Propiedad, 25%.
- Registro de Multas de Transito No Pagadas, Beneficio Municipal, 36%.

Para el siguiente trimestre deberá tenerse presente los siguientes Ítem, los cuales al primer trimestre no se ajustan a lo estimado:

- Derechos de Aseo, 10%.
- Derechos de Explotación, 10%.
- Otras, 17%.
- Participación Impuesto territorial, 11%. Primera cuota se recibe mes de Abril.
- Multas Beneficio Municipal, 14%.
- Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal, 6%.
- Intereses, 14%.
- Participación del Fondo Común Municipal, 15%.

El cumplimiento de los Ingresos propios Permanentes se relaciona con la normativa legal vigente que dispone que el 35% de los Ingresos Propios permanentes presupuestados podrá ser destinado al Gasto en Personal, es decir \$ 4.950.342.950.

Ingresos Propios No Permanentes 2013

Al 31 de marzo/2012 se ha percibido el 35% de los Ingresos Propios No Permanente, igual cumplimiento año 2012.

Los Ítems que se ajustan a lo presupuestado para el primer trimestre son:

- Permisos de Circulación de Beneficio F.C.M., 60%.
- Transferencias Corrientes de otras Entidades Públicas, 24%.

- Venta de Servicio Dirección de Obras, 200%.
- Venta de Servicios Dirección de Tránsito y Transporte Público, 32%.
- Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, 28%.
- Registro Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Otras Municipalidades. 45%.
- Fondos de Tercero, 29%.
- Transferencias para Gastos de Capital, 47%.

Para el siguiente trimestre deberá atenderse los Ítem, los cuales al primer trimestre no se ajustan a lo estimado:

- Transferencias Corrientes Sector Privado, 0.
- Venta de Servicios Dirección de Aseo y Ornato, 10%.
- Multas Art. 14, Nº 6, Ley b18.695, Beneficio Fondo Común Municipal, 22%,.
- Multas Ley de Alcoholes-Beneficio Servicio de Salud, 6%.
- Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos, 2%.
- Ventas de Activos No Financieros, 13%.
- Recuperación de Prestamos, Operaciones Años Anteriores, 12%.

Es importante indicar que saldo inicial de caja no es considerado en el presenta análisis, teniendo presente que la Dirección de Administración y Finanzas no lo consigna dentro de los ingresos percibidos al 31 de marzo/2013.

Se consigna que monto de Saldo Inicial de Caja Presupuesto Vigente/2013 (\$ 1.218.033.171) es inferior a lo informado por Tesorería en Certificado Nº 127 (1.389.150.183) y en Certificado Corregido S/N de febrero/2013 (\$ 1.389.321.113).

Es opinión de esta Unidad Contralora que la Dirección de Finanzas deberá efectuar los ajustes necesarios para incorporar en el Presupuesto los montos consignados en los Certificados emitido por la Unidad de Tesorería.

Límites Legales:

a) Sueldo y sobresueldos personal

Límite legal 35% de los Ingresos Propios Permanentes establece que se puede destinar en Gastos Personal, la suma de \$ 4.950.342.950. En el presupuesto vigente se destina para Ítem 21 la suma de \$ 4.483.431.000, que se distribuye:

	PTTO. VIGENTE	PTTO. OBLIGADO
TOTAL ITEM 21 - GASTO EN PERSONAL	4.483.431.000	1.523.437.217
PERSONAL DE PLANTA	2.825.234.000	610.526.388
PERSONAL A CONTRATA PRESUPUESTO VIGENTE	565.046.000	122.455.353
PERSONAL A HONORARIO PRESUPUESTO VIGENTE	282.523.000	251.464.691
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	34.200.000	9.830.826
Suplencias y Reemplazos	101.077.000	0
Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	129.249.000	22.411.899
Honorarios de Programas Sociales DIDECO	546.102.000	506.376.195

Al 31 de marzo/2013 el Ítem 21 "Gasto en Personal" se pagó el 21%.

b) Sueldos y sobresueldos personal a contrata.

Límite legal establece que el gasto total en personal a contrata no puede exceder al 20% gasto en Personal de Planta, es decir \$ 565.046.800.

En el presupuesto vigente 2013 se consigna un gasto personal a contrata por \$ 565.046.000.

El Ítem Gasto en Personal a Contrata se pagó en un 22%.

c) Honorarios a suma alzada y Honorarios asimilados a grado.

Límite legal estipula que el gasto en personal a Honorario no puede exceder al 10% del gasto total en Personal de Planta, \$ 282.523.400.

El presupuesto vigente determina que el gasto total en personal a honorario a suma alzada y asimilado a grado es \$ 282.523.000.

El gasto en Personal a Honorarios se pagó en un 18%.

El gasto "Personal a Contrata" y el gasto "Personal a Honorarios" se ajustan a los porcentajes legales establecidos

Deuda Exigible

Al 31 de marzo/2013 la Municipalidad de La Reina percibió ingresos por un total de \$ 6.354.746.422, lográndose el 29%, de lo presupuestado, de igual forma, se reconocen compromisos por \$ 9.067.023.099, 31% de lo presupuestado, comprendiendo obligaciones hasta el 31. De diciembre/2013. En igual periodo, se ha pagando un monto total \$3.578.191.788, 16% cumplimiento presupuesto vigente.

Entendiéndose como deuda exigible al 31 de marzo/2013 como el total de lo obligado al 31 de marzo/2013 menos lo pagado en misma fecha.

Cabe hacer notar que al 31 de marzo/2013 el saldo final de caja es de \$ 1.550.164.130.

TOTAL OBLIGADO	9.067.023.099
TOTAL PAGADO	3.578.191.788
<hr/>	
DEUDA EXIGIBLE TOTAL AL 31 DE MARZO	5.488.831.311
SALDO FINAL DE CAJA AL 31 DE MARZO	1.550.164.130
OBLIGACIONES EJECUTADAS	
OBLIGACIONES POR CONTRATO ENERO A MARZO	492.969.570
OBLIGACIONES X CONTRATOS AÑO 2012	161.909.470
OBLIGACIONES ITEM 31 DEVENGADAS AL 31,03,2013	193.243.388
OBLIGACIONES DEUDA FLOTANTE	19.464.134
OTRAS OBLIGACIONES X BS,SS,INV,TRANSF. D.FLOT	118.034.751
<hr/>	
DEUDA EXIGIBLE EJECUTADA AL 31 DE MARZO/2013	985.621.313
OBLIGACIONES DE ABRIL A DICIEMBRE	
OBLIGACIONES X CONTRATO ABRIL A DICIEMBRE	3.259.758.948
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS ABRIL A DIC.	588.387.373
OBLIGACIONES ITEM 31	229.063.677
OBLIGACIONES LEASEBACK 2013(AMORTIZ. E INTERESES)	426.000.000
<hr/>	
	4.503.209.998

Ingresos Presupuestarios Marzo 2013

Al término del primer trimestre 2013 se cumplió el 29% los Ingresos Presupuestarios, porcentaje superior año 2012 (28%).

Es de opinión de esta Unidad Contralora que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios, en las asignaciones que no se comporten según lo estimado con el fin de evitar eventuales estados deficitarios.

Con respecto a los ingresos por Permisos de Circulación durante el primer trimestre se alcanzó un 60% de lo estimado para el presente año, considerando lo informado por la Dirección de Tránsito, respecto a que las segundas cuotas constituyen un 15% adicional y estimando que un 21% sea financiado con la venta de permisos de circulación de camiones, taxis y otros, se estima que no se alcanzará cumplir con lo presupuestado.

Es importante señalar que a pesar que los ingresos por renovación 2013 de permisos de circulación en relación al año 2012 obtuvieron un alza del 7% de lo recaudado por lo módulos municipales y edificio consistorial, no se logro amortizar la merma de ingresos a consecuencia de la no concurrencia de Convenio Caven.

Asimismo, a pesar que durante el primer trimestre 2013 la Dirección de Administración y Finanzas efectuó las correcciones del presupuesto inicial incorporando los saldo morosos del año 2012 por conceptos de Arriendo y de Antenas, se observa que no se encuentran consignados los ingresos por arriendo año 2013 de las antenas Entel Pcs Franja Emos/Troncos Viejos, Entel Pcs Aldea del Encuentro y Entel Plaza Clorinda Henríquez por un monto aproximado de \$ 20.000.000.

Gastos Presupuestarios Marzo 2013

		VIGENTE \$	OBLIGADO \$	DEVENGADO \$	PAGADO \$
215	Acreedores Presupuestarios	22.278.247.664	9.067.023.099	4.168.475.396	3.578.191.788
21521	Cxp De Gastos En Personal	4.483.431.000	1.523.437.217	936.300.528	935.049.844
2152101	Personal De Planta	2.825.234.000	610.526.388	610.526.388	610.526.388
2152102	Personal A Contrata	565.046.000	122.455.353	122.455.353	122.455.353
2152103	Otras Remuneraciones	417.800.000	261.667.382	62.118.003	62.118.003
2152104003	Dietas A Juntas, Consejos Y	129.249.000	22.411.899	22.411.899	22.411.899
2152104004001	Honorarios Programas Socia	546.102.000	506.376.195	118.788.885	117.538.201
21522	C X P Bienes Y Servicios De	5.576.353.000	3.639.534.634	550.746.976	481.017.238
2152201	Alimentos Y Bebidas	19.161.000	193.862	81.959	40.066
2152202	Textiles, Vestuario Y Calza	49.854.000	347.187	165.934	165.934
2152203	Combustible Y Lubricantes	104.622.000	94.248.250	14.357.438	14.280.835

2152204	Materiales De Uso O Consumo	243.569.000	46.797.258	26.634.072	18.257.992
2152205	Servicios Básicos	979.445.000	705.051.996	139.879.549	139.496.369
2152206	Mantenimiento Y Reparaciones	121.482.000	57.998.160	2.837.978	2.704.659
2152207	Publicidad Y Difusión	66.445.000	29.644.491	3.575.039	944.375
2152208	Servicios Generales	3.084.485.000	2.225.468.039	200.790.401	153.869.639
2152209	Arriendos	322.786.000	219.746.540	35.605.910	33.808.412
2152210	Servicios Financieros Y De	70.660.000	30.359.698	0	0
2152211	Servicios Técnicos Y Profes	300.943.000	117.235.309	17.325.658	8.798.471
2152212	Otros Gastos En Bienes Y Se	212.901.000	112.443.844	109.493.038	108.650.486
21524	Transferencias Corrientes	9.698.109.424	1.952.945.002	1.404.215.227	1.262.526.179
2152401	Al Sector Privado	6.175.686.424	1.735.803.947	1.291.523.537	1.149.834.489
2152403	A Otras Entidades Publicas	3.520.786.000	217.141.055	112.691.690	112.691.690
2152407	A Otros Organismos Internac	1.637.000	0	0	0
21526	Otros Gastos Corrientes	135.881.000	2.861.061	2.407.865	1.276.459
2152601	Devoluciones	18.056.000	1.710.992	1.546.765	415.359
2152602	Compensación Por Danos A Te	100.000.000	815.269	526.300	526.300
2152604	Aplicación Fondos De Tercer	17.825.000	334.800	334.800	334.800
21529	Adquisición De Activos No F	148.026.000	45.883.255	27.943.862	25.640.807
2152903	Vehiculos	28.000.000	22.068.550	22.068.550	22.068.550
2152904	Mobiliario Y Otros	68.500.000	5.737.369	3.188.279	1.293.413
2152905	Maquinas Y Equipos	27.279.000	12.094.734	1.270.600	862.411
2152906	Equipos Informáticos	12.000.000	4.566.169	0	0
2152907	Programas Informáticos	12.247.000	1.416.433	1.416.433	1.416.433
21531	Iniciativas De Inversión	993.705.960	763.354.192	534.290.515	341.047.127
2153102	Proyectos	993.705.960	763.354.192	534.290.515	341.047.127
21533	Transferencias De Capital	16.741.280	16.741.280	16.741.280	16.741.280
2153303	A Otras Entidades Publicas	16.741.280	16.741.280	16.741.280	16.741.280
21534	Servicio De La Deuda	1.126.000.000	1.122.266.458	695.829.143	514.892.854
2153401	Amortización Deuda Interna	395.000.000	395.000.000	0	0
2153403	Intereses Deuda Interna	31.000.000	31.000.000	0	0
2153407	Deuda Flotante	700.000.000	696.266.458	695.829.143	514.892.854

Subvenciones Municipales:

En cumplimiento a la normativa vigente se podría otorgar subvenciones por un total de \$ 1.559.477.336, que constituye el 7% del presupuesto municipal. Se excluyen de este límite las subvenciones destinadas a las actividades de educación, de salud o de atención de menores y al Cuerpo de Bomberos.

Los fondos asignados para subvención año 2013 que pueden ser destinados a diversas instituciones u organizaciones ascienden al 4,72% del Presupuesto Municipal. De los recursos aprobados se obligó el 67%, y se devengó y pagó el 16%.

Programas Sociales

Para el año 2013 se aprobaron recursos por un monto de \$ 774.351.289. El 72,47% de los montos aprobados para el desarrollo de Programa Sociales está destinado a Gastos en Personal, el 14,14% a Bienes y Servicios de Consumo, y el 10,09% a Asistencialidad a Personas Naturales, 1.62% a Corporación Asistencia Jurídica y 0.43% Devoluciones de derechos de Aseo..

Al termino del primer trimestre 2012 del Presupuesto Municipal se obligo el 73%, devengó el 19% y pagó el 17%.

Mayoritariamente los aportes para Programas Sociales están destinados a Unidad OMIL Barrido de Calles (31%), Org. Comunitarias Protección y Seguridad Vecinal (18%), Org. Comunitarias Capacitación Comunitaria (8%), Fondos Asistencial (5%), Unidad OMIL Mantenición Viveros Municipal (5%).

Ley 20.237 art. 2 N° 4

En conformidad a lo expresado en Ley N° 20.237 de fecha 12 marzo/07, Art.2 N° 4, que modifica Art.81, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades, N° 18.695, en lo referente a que la Dirección de Control deberá informar los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual se adjunta Memorándum N° 214 fecha 13 de Mayo/2013, Dirección Jurídica.

INFORME DE OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA AL 31 de MARZO/2013 (Se adjunta)

INFORME DE EGRESOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR CUENTA AL 31 de MARZO/2013 (Se adjunta)

ESTADO DE PAGO CONTRATOS A MARZO 2013

PROVEEDOR	SERVICIOS	2012			2013			promedio mensual	observación
		O	N	D	E	F	M		
DEMARCO	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO			X				17.235.000	
DIMENSION S.A.	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO				X			58.200.000	
K.D.M.	SERVICIO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS			X				33.200.000	

EMERES	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA A LOMA LOS COLORADOS KDM									1.900.000	Año 2012: se adeuda 17.922.690. Observaciones realizadas por Contraloría Municipal, que la D.A.O está resolviendo. Año 2013 adeuda 5.700.000 misma situación.
NUCLEO	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO			X						3.185.000	
NUCLEO	MANTENCION DE AREAS VERDES				X					32.023.000	
CONTRATISTAS SECTORIZADOS	MANTENCION DE AREAS VERDES					X				20.679.000	
PARQUES JOHNSON LTDA.	MANTENCION DE AREAS VERDES				X					1.850.000	
HECTOR VILLEGAS E HIJOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO				X					8.267.000	
PLASTIC-OMNIUM S.A.	ARRIENDODE CONTENEDORES RES.DOMIC.				X					10.749.000	
AUTER	MANTENCION DE SEMAFOROS				X					5.530.000	
COMAO CVC	SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES			X						8.455.000	
ADT SECURITY Ss.a.	SERVICIO ALARMAS					X				60.000	
JUAN GOMEZ REYES	MANTENCION SEÑALIZACION VERTICAL	X								5.660.000	
RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES	SEGUROS MUNICIPALES				X					7.000.000	
S.COM...AUTOMO TRIZ REVLINKER L.T	MANTENCION DE VEHICULOS		X							2.548.000	Término de contrato febrero 2013
PETRINOVIC	MANTENCION EQUIPOS PSICOTECNICO			X						244.221	
SOCIEDAD COMERCIAL EL PARRON LTDA.	PERMISOS DE CIRCULACION							X		600.000	
SII	INCORPORACION CUOTA DE ASEO EN CONTRIBUCIONES			X						2.858.000	Vencimiento abril y septiembre
SERVICIO REGISTRO CIVIL	CONECTIVIDAD							X		272.000	
PROEXSI	SERVICIOS COMPUTACIONALES				X					7.835.000	
CAS-CHILE	SERVICIO INTRANET				X					1.627.000	
UP-GRADE (CHILE) S.A.	ARRIENDO SIST.VIDEO VIGILANCIA			X						651.318	
VIGATEC	ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS				X					3.550.000	
TECNO FAST ATCO	ARRIENDO MODULO PERMISOS DE CIRCULACION			X						170.000	
ESIGN S.A	FIRMA ELECTRONICA DCTOS.TRANSITO			X						378.000	
LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA	SUSCRIPCION JURISPRUDENCIA			X						3.229.000	Cuota anual

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONTRALORIA MUNICIPAL

CYBERCENTER S.A.	POR PUBLICACION Y MANTENCION DEL SITIO WEB				X				672.000	
TRANSBANK S.A	POR CUENTA CORRIENTE PROPIA Y POR CUENTA DE EMISOR					X			3.000.000	
SOINCO Ltda.	VERIFICACION DE CHEQUES				X				153.000	
MARCELA ANDREA BANNURA	POR MENSUALIDAD JARDIN INFANTIL					X			547.500	
CONVENIO FUNDACION VIVIENDA HOGAR DE CRISTO	SOLUCION HABITACIONAL TRANSITORIA						X		451.733	
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	CUOTA ANUAL				X				6.890.000	
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MODIFICACION CONTRATO SEGUNDA CUOTA DEL COLECTOR BILBAO								21.792.000	cuota 10/90 mes vencto.: 05_07_10 y 12
BANCO DEL ESTADO	Cuotas Leaseback								97.372.000	Cuota 11/32 mes vencto:05,07,10 y 12
CORP.ASISTENCIA JUDICIAL	ASISTENCIA JUDICIAL				X				1.017.000	
GTD TELEDUCTOS	CONSUMO TELEFONICO				X				1.590.000	
GTD TELEDUCTOS	INTERNET EN FIBRA OPTICA					X			1.520.000	
CHILECTRA	SEMAFOROS						X		2.378.000	
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO SIN MEDIDOR						X		23.240.000	
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO CON MEDIDOR						X		17.544.000	
AGUAS ANDINAS	AREAS VERDES						X		4.227.000	
AGUAS ANDINAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES						X		912.000	
ASOCIACION CANALISTAS LA REINA	CONSUMO DE AGUA				X				433.000	
EMPRESA CORREOS DE CHILE	POR FRANQUICIA DE CORRESPONDENCIA						X		3.276.000	
PETROBRAS CHILE DISTRIB.	COMBUSTIBLE							X	8.805.000	Incluye hasta primera quincena marzo 2013
TELEFONICA	TELEFONIA RED FIJA						X		652.000	
TELEFONICA MOVILES	TELEFONIA CELULAR						X		2.954.000	
CONJ.HABITACIONAL PQUE.LA QUINTRALA	GASTOS COMUNES						X		557.000	

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL 31 DE MARZO 2013

JUICIOS CIVILES

Juzgado : 14° Civil de Santiago.
Número de rol : 1122-2011
Caratulado : "Mondaca con I. Municipalidad de La Reina"
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ Indeterminada
Estado actual : Con fecha de septiembre de 2011, tribunal resuelve que nos deben notificar demanda en conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.
Con fecha 06 de Octubre 2011, se celebra el comparendo, presentamos excepciones, el tribunal acoge la primera de ellas, sustitución del procedimiento, demandante aun no realiza la notificación ordenada.
Con fecha 8 de marzo de 2012, que atendido el hecho de haberse sustituido el procedimiento nos notificamos expresamente de la resolución que así lo dispone a afecto de dar curso progresivo a estos autos y proceder a la contestación de la demanda.
Con fecha 23 de abril de 2012 opusimos excepción de cosa juzgada, en subsidio contestamos demanda.
Con fecha 17 de agosto de 2012, presentamos escrito para que se de curso progresivo, solicitando se resuelva derechamente la excepciones ya que estas fueron recibidas a prueba y el plazo fatal incidental se ha cumplido con creces. Estamos a la espera que se resuelva.
Con fecha 31 de octubre de 2012, tribunal resuelve:
1. No ha lugar, sin costas, a la excepción dilatoria de ineptitud del libelo por razón de falta de algún requisito legal en el modo de proponer la demanda.
2. Téngase por corregida la demanda en aquella parte que señala el domicilio de correcto de la parte demandante.
3. Se omite pronunciamiento respecto de las demás excepciones deducidas de conformidad con lo razonado en el apartado N°5.
4. Contéstese la demandada en el plazo conferido en el artículo 3208 del C.P.C.-
Con fecha 20 de noviembre de 2012, por contestada la demanda. Traslado para la replica.
Con fecha 27 de noviembre de 2012, se evacua replica .
Con fecha 07 de diciembre de 2012, se evacua duplica.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, la parte demandante solicita se reciba la causa a prueba.

Con fecha 4 de enero de 2013, tribunal resuelve pídase lo que procesalmente corresponda.

Con fecha 16 de enero de 2013 la parte demandante solicita se cite a las partes a audiencia de conciliación.

Con fecha 22 de enero de 2013, tribunal resuelve: como se pide, vengan las partes a comparendo de conciliación, nos deben notificar aun no se produce.

Juzgado : 26° Civil de Santiago.
Número de rol : C-20.816-2008
Caratulado : "Neelly con I. Municipalidad de La Reina"
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ 10.712.173
Estado actual : Con fecha 22 de octubre de 2010 se dicta sentencia, declarando que se condena a la Municipalidad a pagar la suma de \$5.441.573 por concepto de daño material y la suma de \$5.000.000 por concepto de daño moral.
Con fecha 18 de diciembre de 2010 apelamos la sentencia, la cual con fecha 5 de abril de 2012. Se confirma Con fecha 25 de abril de 2012, se deduce Recurso de Casación.
Con fecha 7 de mayo de 2012, téngase por interpuesto el recurso de casación en el fondo, sáquese fotocopias o compulsas de las sentencias de primera y de segunda instancia, del escrito de fojas 172 y de la presente resolución, con sus notificaciones y Personería de las partes y, hecho, elévense los autos originales a la Excm. Corte Suprema para su conocimiento y resolución, en tanto que las fotocopias o compulsas se remitirán al tribunal de primera instancia.
Con fecha 31 de diciembre de 2012 se solicita suspensión de la vista de la causa por Ambas partes. Causa no se ve.
Con fecha 16 de enero de 2013, se solicita de común acuerdo la suspensión de la vista de la causa por el plazo de 60 días a contar del día 16 de enero de 2013. Corte Suprema resuelve. Como se pide a la suspensión del procedimiento en los términos Solicitados.
Con fecha 12 de julio de 2012, la parte demandante solicita se sirva decreta el Cumplimiento incidental de la sentencia, con fecha 26 de julio nos notifican. Con fecha 1 de agosto de 2012 el abogado don Patricio Lazcano por la Municipalidad de La Reina, interpone incidente de nulidad de la notificación ya que se notifico a la Abogada Lily Duque que ya no trabaja en esta municipalidad.

Con fecha 21 de agosto de 2012 Proveyendo a fojas 51: A lo principal téngase por allanado al demandante de la solicitud de fojas 45. Al otrosí, estese a lo que se Resolverá. Que se acoge el incidente de lo principal de fojas 45, y déjase sin efecto la notificación de fojas 31, y téngase por notificada a la demandada Ilustre Municipalidad de La Reina con fecha 10 de Agosto de 2012 de la resolución de fojas 31 que recae en la Presentación de fojas 30.

Resolviendo al primer otrosí de fojas 45, estese a lo resuelto precedentemente. Con fecha 21 de septiembre de 2012, se realiza liquidación que asciende a la suma de 10.712.173. Con fecha 24 de septiembre de 2012, Téngase por aprobada la Liquidación de fojas 55 si no fuere objetada dentro de tercero día hábil a contar de la fecha de la presente resolución. Con fecha 27 de septiembre de 2012, nos dieron traslado.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, demandante presenta escrito se tenga por evacuado traslado. Con fecha 26 de noviembre de 2012, tribunal resuelve téngase evacuado traslado. Con fecha 19 de marzo de 2013, la parte demandante solicita se resuelva se resuelva la objeción planteada respecto a liquidación. Con fecha 3 de abril de 2013 tribunal resuelve: Atendido el estado de la causa y la existencia de recurso de Casación pendiente de fallo, suspéndase el presente procedimiento.

Certificados

En conformidad a lo estipulado en el Art. 29 letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se adjuntan certificados que acreditan el estado de cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de las corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

Fondo Común Municipal

- Certificado N° 123, de fecha 22.04.2013, Dirección de Administración y Finanzas.

Pagos Previsionales de los Funcionarios Municipales y Trabajadores Corporaciones Municipales

- Certificado N° 64 Dirección de Administración y Finanzas, de fecha de 22.04.2013,
- Certificado S/N° Corporación Cultural, de fecha 16.04.2013. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Deuda Previsional por un monto \$ 176.690.**
- Certificado S/N° Corporación de Deportes de fecha 06.05.2013. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Multas Laborales por un monto \$ 115.340, canceladas después del 31 de Marzo.**
- Certificado S/N° Corporación Aldea del Encuentro, de fecha 23.04.2013. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Multas Laborales por un monto UTM 150,366**
- Certificado S/N° Corporación Municipal de Desarrollo, de fecha de 17.04.2013.
- Certificado S/N° Corporación de Desarrollo, de fecha 31.04.2013 que señala que la Asignación de Perfeccionamiento 2012 fue cancelada y que para el año 2012 se provisiono una provisión de \$ 12.000.000.
- Certificado S/N° Corporación Club Parque La Reina, de fecha 24.04.2013. **Informe de Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Dirección del Trabajo, consigna Multas Laborales por un monto \$ 4.313.970.**

DEUDA EXIGIBLE 2012-2013

Al 31 de diciembre /12 la deuda exigible asciende a \$ 1.427.722.404 según el siguiente detalle:

Deuda Flotante \$ 816.479.730, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2012.

Deuda Obligada \$ 611.242.674, que corresponde a los compromisos adquiridos y no devengados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2012.

Deuda de Arrastre por Ítem Presupuesto

	Total	Deuda Flotante 2012	Deuda Obligada 2012 Con Ppto.2013
21 Cxp De Gastos En Personal	648.778	112.778	536.000
22 C X P Bienes Y Servicios	695.549.457	667.862.273	27.687.184
24 Transferencias Corrientes	13.100.362	12.003.590	1.096.772
26 Otros Gastos Corrientes	570.410	570.410	-0-
29 Adquisición De Activos No F	13.572.691	11.390.279	2.182.412
31 Iniciativas De Inversión	698.090.803	118.350.497	579.740.306
34 Servicio De La Deuda	6.189.903	6.189.903	-0-
TOTAL	1.427.722.404	816.479.730	611.242.674

Deuda de Arrastre Inversión 2012 y su financiamiento con Ingresos por Percibir del año 2012

		Devengado No Pagado	Obligado No Devengado y No Pagado	Total Deuda 2012	Ingresos por Percibir del 2012
31	Iniciativas De Inversión	118.350.497	579.740.306	698.090.803	197.289.891
	002 Consultorías	649.268	20.034.743	20.684.011	0
	004 Obras Civiles	115.901.229	510.270.246	626.171.475	197.289.891
	005 Equipamiento	1.800.000	49.435.317	51.235.317	0

Deuda Exigible 2012	\$1.427.722.404
Deuda Flotante 2012	\$ 816.479.730
Deuda Obligada 2012	\$ 611.242.674
Deuda por Inversión 2012	\$ 698.090.803
Ingresos x Percibir x Transferencias para Inversión	\$ 197.289.891
Saldo Final de Caja	\$1.389.150.183
Deuda Flotante Inicial Presupuesto 2013	\$ 700.000.000
Deuda Flotante por Pagar al 31 de Marzo/2013	\$ 180.936.289

Es todo cuanto podemos informar.

Se acompaña el Informe al 31 de marzo de 2012 del estado de avance del presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes, copias de Certificados, Memorándum y otros documentos de base para la elaboración del presente informe.

Saluda atte. a Ud.,

JUAN CARLOS READY
 CONTRALOR MUNICIPAL

HLO
 LA REINA, lunes, 06 de mayo de 2013